

## Resolución Directoral

Chancay, 25 de febrero del 2022

### VISTO:

El Memorando N°068-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 25 de febrero de 2022 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°208-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 19 de julio del 2021, asignar a partir del 04 de agosto del 2021 a Doña **ANA MARIA PASACHE FANO**, Psicóloga, Nivel IV, las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la encargatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida la asignación de funciones de la servidora antes citada y encargar a partir del 01 de marzo del 2022, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento antes citada a Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, en adición a sus funciones como Nutricionista I, Nivel V;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de marzo del 2022, la asignación de funciones como Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Resolución Directoral N°208-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 19 de julio del 2021, a la servidora pública Doña **ANA MARIA PASACHE FANO**, Psicóloga, Nivel IV, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 01 de marzo del 2022, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **CARMEN GLADYS CHAUCA CHAVEZ**, en adición a sus funciones como Nutricionista I, Nivel V;

Van....

